



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3572/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4157/2022, caratulado: “S. PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO - LICITACIÓN PRIVADA N° 63/22 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 3 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN VARIOS, los cuales serán destinados al Proyecto Comunidad y Encuentro- Fortaleciendo Interrelaciones en el Marco del Programa Nacional de Inclusión Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.459 de fecha 12/09/2022, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.238.799,70).

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9176 de fecha 22/09/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN VARIOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 63/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de octubre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN VARIOS, los cuales serán destinados al Proyecto Comunidad y Encuentro- Fortaleciendo Interrelaciones en el Marco del Programa Nacional de Inclusión Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 19 de octubre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.238.799,70).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C. E. Secretaría Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS - C. E. Secretaria Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 133 - De



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3572/2022

origen nacional - Imputaciones Presupuestarias: 01.13.00 2.7.2.0. - 2.7.9.0 - 2.7.1.0 - 2.9.6.0 -
Productos no ferrosos - Otros - Productos ferrosos - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal